



**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

**2022LC-831**

LICENCIA No.

**2022CO-1066**

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL RAYMON ANTONIO FIGUEROA C. COMPATIBILIDAD

NOMBRE CALLE. CAPITAN DEL REY N° 272  
 CALLE LA RIBERA NÚMERO 449 233 5010 TEL. 449 233 5010  
 COLONIA LA RIBERA LOCALIDAD PUERTECITO DE LA V.

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA FIRMA  
 NOMBRE SERGIO HUMBERTO ROYERO RESALES  
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN RO-220 TEL. 449 111 68 80

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO FIRMA  
 NOMBRE \_\_\_\_\_  
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO FIRMA  
 CALLE CHAPALA NÚMERO 410 MANZANA 78  
 COLONIA LA RIBERA LOTE 32  
 LOCALIDAD PUERTECITO DE LA V. CUENTA CATRASTAL 11-054-01-0122-  
 DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN CASA HABITACION 032-000  
 FECHA  
 AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE DEL  
17 8 22  
 DÍA MES AÑO  
 AL

TIPO DE OBRA: BARDEO ( ) OBRA NUEVA ( ) REPARACIÓN ( ) DEMOLICIÓN ( ) AMPLIACIÓN ( )  
 No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO 2 OTROS ( ) \_\_\_\_\_  
17 8 23  
 DÍA MES AÑO

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m²		MTS (ML)	m²
SÓTANO	<u>78.30</u>	<u>4</u>	3 NIVELES	_____	_____
PLANTA BAJA	<u>78.30</u>	<u>4</u>	4 NIVELES	_____	_____
1 NIVEL	<u>78.30</u>	<u>4</u>	OTROS	_____	_____
2 NIVEL	<u>—</u>	<u>—</u>	OTROS	_____	_____
			TOTAL	_____	<u>156.60</u>

RECIBO OFICIAL No. 5063AI  
 PAGO DE DERECHOS \$ 3,758.40

SELLO

**AUTORIZADO**  
 DIRECCIÓN DE  
 DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN DE  
 DESARROLLO URBANO  
 MUNICIPIO DE  
 SAN FRANCISCO  
 DE LOS ROMO, AGS.  
 Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO  
 DE LOS ROMO**  
 2021 • 2024  
 ARQ. ROSARIO TAPIA MACÍAS  
 DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO  
 Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO  
 DE LOS ROMO**  
 2021 • 2024  
 17 AGO. 2022

REVISÓ

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:  
 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.  
 2.- SE DARÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.



LONA: 2022LN:074  
**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

2022LC-831

LICENCIA No.

2022CO-1066

COMPATIBILIDAD

**OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 165 DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN



NORTE



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1023 FRACCION I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O DE UNA CONSTRUCCION YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL; ARTICULO 1060 DEL MISMO CODIGO, LAS MARQUESINAS PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO, EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUIDO EN SESENTA CENTIMETROS, PERO SIN EXCEDER DE UN METRO



REQUISITOS DESARROLLO URBANO

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Ayuntamiento de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO  
AUTORIZA

ARQ. ROSARIO TAMAYO  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
- 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTOORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
- 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
- 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.